LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1739.—BUENOS AIRES, MIERCOLES 21 DE OCTUBRE DE 1829.

Para el Havre de Gracia.

La muy hermosa y velera Polacra *MACABEO*, del porte de 150 toneladas, su capitan *Garcin*, saldrá para dich destino el 10 del próximo mes, sin falta alguna. Tiene su cargamento pronto, y solamente admite pasageros, para los que tiene exelentes comodidades. Ocúrrase á *Gucrin hijo, Seris y Buhot*, calle de la Paz, No. 18. tfc

Se fleta,

El muy velero y hermoso bergantin americano SPARK, su capitan S. S. Smith de porte de 214 toneladas, forrado y clavado en cobre y buque de primer clase. Ocúrrase a

Zimmermann, Frazier y Ca.
Calle de la Paz No 94.

Para el Rio Janeiro.

El bergantin nacional TRITON capitan Hynes. saldrá dentro de pocos dias para aquel destino, tiene lugar para una poca carga liviana, y buenas comodidades para pasageros a precios moderados ocurriendo a

Diego C Thompson.
Calle de la Paz No. 15.

Freight.

WANTED to freight by the month British or National vessel of 100 á 150 tons, to perform a voyage to Europe, and back. Apply to *Douglas & Eaton*, No 134 Calle de la Piedad.

Aviso.

Saldrá para *Santo Domingo Soriano* y la *Capilla de Mercedes* la balandra *PAZ*, del Martes al Miercoles de la semana entrante, Los SS. que gusten mandar carga ó ir de pasage pueden verse con su dueño, que vive en la calle de Cochabamba, de la plaza del Comercio dos cuadras para barracas y media para el rio, la puerta antes de llegar y al No. 13, á donde podrá dejarle aviso del nombre de la calle y número de la puerta. oct 16 3p

Para San Nicolas, Rosario, la Bajada y Santa Fé.

La zumaca *MARIA JOSEFA* dara la vela para aquellos destinos, el 22 de Octubre; quien en dicho buque quisiere cargar ó tomar pasage, se verá con su dueño D. GERONIMO MARQUEZ, *calle de la Reconquista, No* 108 oct 9 4p

Para Soriano y Mercedes.

Dara la vela el queche *Inmortal Bolivar*, para el 26 del corriente Los SS. que gustan cargar ó ir de pasage se verán con su dueño D. Jayme Casanovas, en el bajo de la Aduana, donde se construyeron las cañoneras. oct 15 8p

Aviso.

Para cualquier puerto del *Paraná* hasta *Corrientes*. saldra en pocos dias la goleta *Correntina*; admite carga y pasageros a precio cómodo Tambien sale en pocos dias la goleta *JUNCAL*, con destino á *Mercedes*: admite carga y pasageros Se verán con D. *Jacinto Negrotto*, en el café de Santo Domingo. oct 16 3p

Para Bahía.

La muy velera y hermosa fragata dinamarquesa *FAVORIT*, su capitan DE HAAN; dicho buque esta forrado y clavado en cobre, y dara la vela dentro de diez dias; tiene la mayor parte de su carga ya apalabrada y puede aun llevar algunos efectos; como tambien algunos pasageros, para los que tiene exelentes comodidades. Véase con su consignatario el Sr. Schmaling, ó CARLOS R. HORNE, No. 77, calle de la Piedad. oct 20 6p

Se vende,

Una casa en la calle del Parque, No. 129, con 17 y media varas de frente al Sud, y 70 de fondo al Norte, previniendo que el que quiera comprarla puede verse con Da. Melchora Alderete, calle de Tucuman, No. 108. oct 20 2p

Interesante.

Se vende una casa en la calle de la Catedral, frente al No. 235, hace esquina, y actualmente tiene pulpería; la capacidad del terreno es propio para una barraca ó fabrica como de velas, &c. El que se interese en su compra puede verse con su dueño que vive en ella. oct 20 3p

For Boston—in 10 days.

The new fast sailing brig *Joseph* N. E. Burleigh master, having on half her cargo ready to go on board. For remainder, or passage apply to

DAVISON, DORR & Co.
77 Calle de la Piedad.

Pasage para Amsterdam.

La muy velera y nueva galiota holandesa *Wilhelmina Frederica*, capitan Howedel, forrada en cobre, dara la vela a principios de la semana próxima, y puede acomodar uno ó dos pasageros, por tener una camara grande y hermosa, por un precio mui equitativo El que quiera aprovecharse de esta exelente oportunidad para pasar a Europa, puede tratar con

FRANCISCO HALBACH,
Calle de la Universidad No. 39 tfc

Para San Nicolas, Goya y Corrientes.

Saldrá la balandra *Santa Rosa*, al fin del mes presente Los SS que gusten cargar ó ir de pasaje podran verse con Don JUAN GONDUFO, que vive en la *calle de la Universidad No* 135. oct 17 3p

Se alquilan,

Unos cuartos para hombres solos, calle de la Paz, No. 206 En la misma casa daran razon. oct 16 3p

Se vende.

Una casa y quinta en el barrio de la Recoleta en el cuartel 45, calle de Charcas, del hueco de Da. Gracia para afuera, como ocho cuadras,—tiene de terreno una cuadra en cuadro, horno de ladrillo, cancha, pisaderos, jagueles, pozo de valde en el obraje. y algunas plantas; tiene seis piezas todas nuevas de azotea, dos salas, dos dormitorios, un cuarto y una cocina, buenas puertas y ventanas de reja, todo el patio enladrillado y cercado de pared con su puerta de calle, pozo de valde cerca de la cocina, un naranjo dulce en el patio, uno agrio, un limon, y una parra. El que guste comprarla puede verse con el dueño, que vive en la misma casa. Todo se da en el último precio de OCHO MIL PESOS. oct 17 2p

Aviso

HAY un mozo que desea colocarse en algun almacen, tienda, confitería, mayordomía, &c., ha estado en casa de trato, sabe leer, escribir y contar; tiene hombres de respeto que acrediten su conducta. El que necesite de él, ocurra á la calle de la Catedral para el Retiro No 71. o 17 4p

Se ha huido,

DEL bergantin ingles COGNAC PACKET, un muchacho ingles llamado Haan y Wilson, de edad de 11 á 12 años, estatura como 4 pies, rubio, vestido de chaqueta de paño azul, pantalon de brin y sombrero de paja blanca; al que lo entregue en la Fonda de Mc'Gaw, calle del 25 de Mayo, sera gratificado. oct *7 3p

Se alquilan,

UNAS piezas muy hermosas, como para hombres solos, y para una familia, en la calle de Tucuman, No. 26 o 17 tfc

A los hacendados.

UN jóven decente inteligente en el campo desea encontrar acomodo en una estancia de mayordomo, ya sea en esta provincia, ó en la Banda Oriental. El señor que guste ocuparlo, ocurra a la calle de Cangallo No. 164 oct 19 4p

Interesante à las madres de Familia.

UNA moza de campo, sana y robusta, que parió hacen ocho dias, se le ha muerto el niño, y tiene abundantisima leche y buena, que quiere conchavarse; la que la necesite ocurra a la esquina blanqueada, una de las cinco, al principio de la calle larga de la Recoleta, donde le daran razon y trataran con dicha ama. oct 20 2p

NOTICE.

A Letter addressed to William McDonald, with the post mark of Inverness, may be had by applying to

DOUGLAS & EATON.
No. 131, Calle de la Piedad.

Notice.

AN English gentleman can be accomodated with a bed.room and parlour, and breakfast if required, at Calle de las Piedras No. 58. Oct 16.

To the Public.

JOHN Thomson having entered into the house of Mr. Jeffries, known by the name of *Jeffries's Hotel*. in front of the Fort, has opened the same as a respectable Boarding House, having fitted it up much more conveniently for that purpose than ever it has been before; and hopes by strict attention to business to merit the support of his friends and the public, intending, as he does, to establish his house on a principle calculated to entitle him to general patronage.

N. B Lunches or Refreshments provided at the shortest notice: Spruce Beer and other Summer beverages; choice Wines and Spirits of every description. Oct 19 3p

Barraca,

SE alquila la última que hay en la calle de la Reconquista, al bajar la barranca sobre mano derecha; el que se interese por ella puedo ocurir á la calle de Belgrano, No 132. oct 19 3p

Inspeccion de Obras Públicas.

POR disposicion superior se saca á remate el empedrado y recomposicion de los corrales del Sud, los del Oeste y los del Norte. Los SS. que quieran hacer propuestas podrán dirijirlas al buzon de la Comisaría General de Guerra y Marina, para el Viernes 23 del corriente, a las doce del dia, en que se abriran y publicarán, bajo la intelijencia que se admiten propuestas por cada una de las obras en particular, y por todas en general. Buenos Aires, Octubre 17 de 1829.

Aviso al Público para su intelijencia.

EN la calle de San Juan, No. 127, se ha abierto un baratillo de los renglones siguientes:

Yerba paraguaya........	20 rs.	libra
Id. Parnagu..........	7 id	id.
id id..............	6 id	id.
Azucar blanca seca......	7 id	id.
Tabaco picado superior...	10 id	id.
Id. del Paraguay......	20 id	id.
Id. de Norte América..	3 id	id.
Jabon de España.........	4 id	id.
Cigarros correntinos.....	4	por medio
Platos de mesa finos......	4 ps.	docena
Velas de molde...........	10 rs.	libra
Fariña superior..........	3 id	id.
Arroz blanco y superior..	3 id	id.

Y otros muchos renglones, que se dará á un precio mui cómodo. oct 19 3p

Se vende,

UNA manada como de 1000 ovejas, á precios moderados. Ocúrrase al No. 1, calle de la Plata, frente al Fuerte. oct 10 3p

Aviso para los cortos de vista.

EN la mercería, esquina de la vereda ancha, que hace cruz con el Cabildo, tienda No. 2, se halla de venta un hermoso surtido de anteojos de plata, dorados á fuego, id, plata y de acero, con vidrios por separado para los mismos, de todos tamaños y calidades, igualmente papel rayado para nota de música. oct 19 3p

Aviso interesante.

SE vende el almacen No. 57 calle de Chacabuco, está muy acreditado, hace muy buenos diarios, es de poco principal, se vende por ausentarse el dueño del pais. Los señores que gusten comprarlo, pueden ocurrir a la calle del Perú No. 20, casa de Seoane y Martinez. oct 19 3p

Se han robado

DEL almacen de muebles que está en la casa de D José Julian Arriola, en la noche del 12 del corriente, un costurero de jacarandá bronceado y de un gusto elegante, las guarniciones de bronce figurando pájaros, con bolsa para costura de seda punson, y un arco de madera formando semi-círculo por debajo de dicha bolsa, y contenia solo un cajon con reparticiones para costura; el que lo traiga ó dé noticia de su paradero se le gratificará con la suma de cien pesos, por el dueño del dicho almacen, que es en la dicha casa calle de la Catedral, No. 72. oct 19 3p

Se vende,

UNA herramienta de peinería, es buena y está completa; se dará á precio equitativo. Plaza de la Victoria, en la vereda ancha, casa No. 72, se hallara con quien tratar. oct 20 3p

Capitanía del Puerto.

SIENDO tan perjudicial como notable el abuso que hacen los dueños de buques que se hallan en playa para deshacerse, pues estos están varados precisamente en el punto que sirve para tránsito de las embarcaciones menores, por otra parte no se llena el objeto, sinó que los conservan en total inaccion y abandono. La Capitanía del Puerto ordena á dichos propietarios procedan á deshacerlos, señalandoles el término de 60 dias, sin que pasado este término puedan considerarse con derecho á entablar reclamos, a virtud de encargarse esta Capitanía de su cumplimiento por cuenta del Estado.

Buenos Ayres, Setiembre 19 de 1829.

FRANCISCO EREZCANO.

NO habiendo tenido efecto la eleccion de los comerciantes que deben componer la junta de administracion del Crédito Público, y debiendo practicarse esta el Domingo 25 de corriente, se ha hecho la insaculacion de costumbre q' ordena la ley y habiendo resultado de entre los cincuenta comerciantes para escrutadores, que han de componer la mesa en dichas elecciones, los SS. D. Juan Fernandez Molina, D. Manuel Sanudio, D. Manuel Rabago, y D Lazaro Elortondo, se avisa al público para su conocimiento, invitando el Sr. Prior del Consulado a los SS. comerciantes, para que se sirvan concurrir a la Sala de dicho Tribunal, el citado dia 25, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, a prestar sus sufragios por los dos comerciantes que han de componer dicha junta. A tan interesante objeto espera el Sr. Presidente de la enunciada mesa de elecciones, no dejaran de concurrir los SS. comerciantes a quienes invita. Buenos Aires, Octubre 19 de 1829.

José Antonio Barros

Correspondencia.

Sres. Editores de la G. M.

Muy señores mios:—En el artículo correspondencia del número 1735, de su apreciable periódico del Viernes 16 del corriente he visto con sorpresa y sentimiento inserta la esposicion tan atrevida como falsa que subscribe " un comerciante, " en la que se queja de la conducta observada con él, por los oficiales del despacho de aduana encargados del reconocimiento de los fardos de pieles, crin, &a. Si el comerciante autor del comunicado á que contesto tuviese la delicadeza propia de la clase á que dice pertenecer, y bién enterado como lo demuestra del tenor, objeto y causas bien notorias en que está fundado el decreto superior de 23 del pasado Setiembre, hubiera con la narracion franca del hecho que motiva su exposicion y sin acriminarme tan torpemente, reducido su queja á recabar de la autoridad para el caso en cuestion, ó para otros que puedan sucederle la subsanacion del perjuicio que es consiguiente á aquella clase de operacion que previene se haga con los fardos al tiempo del despacho del artículo cuarto del citado decreto, me hubiera evitado el disgusto de dirigirle esta contestacion, y desmentir su grosera y criminal impostura presentando ante el público por el mismo conducto que lo hace lo que únicamente hay de cierto en el comunicado á que contesto. El dia 12 del corriente se presentó un permiso dado por la Aduana a los señores Davison, Dorr y Ca. y entre otros efectos que se le permitian esportar se comprendian 7 fardos de cueros de caballo con 100 piezas cada uno: así que estos fueron presentados al despacho para embarcarse no pudo menos que fijarse mi atencion en el estraordinario tamaño de cada una de aquellas piezas que aun que conformes en la esprecion de su sello con el permiso de la aduana y papeleta que las guiaba, el porte de aquellas piezas, y la buena condicion que justamente suponia debian tener estos para embarcarse segun es costumbre, conformó mas mis sospechas de estar viciados los bultos y sin embargo antes de proceder al reconocimiento prevenido se pesó uno de ellos en la Aduana que produjo 60 arrobas y que distribuidas en las 100 piezas

que contenia el fardo daba a cada uno 15 libras cosa bien singular si se advierte que el peso de un cuero de caballo de buena condicion es de 9 a 11 libras y por consiguiente partiendo de este principio que no dejaba que dudar, se procedió a abrir un fardo, y recontar las piezas que resultaron las mismas que designaba siendo si de mala condicion y peor calidad: siendo lo dicho el todo de lo que ha pasado, falta a la verdad con impavidés y descaro el comerciante cuando dice que se le abrieron *diferentes fardos*, y falta a la verdad con criminalidad cuando dice que para rehacerlos ha tenido que pagar *por cada uno nada menos que* 20 *pesos* pues los diferentes fardos abiertos fué solamente uno y este despues de haber sido abierto para examinarse fue conducido a embarcarse en aquel estado por disposicion de un dependiente ó interesado que habia presenciado todo lo que he espuesto. Los otros fardos considerandose en el mismo caso del que se habia recontado se consideró por mi innecesario su reconocimiento. Si el comerciante ó el q' subscribe tal, estimáre la *buena fé* con que se cree por la comprobacion de la exactitud de aquella pieza hubiera circunscrito su esposicion ante el publico al objeto que he indicado y el se propone, y no que prevaliendose de este accidente cuya trascendencia y circunstancias en general no podia desconocerse, para evitar de comparecer ante el público como un calumniador y un atrevido embustero que se ha propuesto conseguir con sus groseras imposturas. 1° Recabar del Gobierno el reembolzo de un costo que no ha hecho, y que seria justo lo reclamase en aquel caso. 2° Debilitar la accion del decreto superior de 23 de Setiembre. 3° Mancillar la conducta de un empleado que habiendo reglado con prudencia su conducta en las atribuciones que le dà el decreto superior de 23 de Setiembre ha cumplido con lo que él le previene.

La naturaleza de este asunto por la trascendencia pública que se le ha dado, me hace esperar del señor E. de la G. Mercantil se dignará darle un lugar preferente en las columnas de su periodico, muy cierto de que quedaré por ello muy agradecido. S. S. S.

El oficial encargado del despacho de exportacion en la Aduana.

DOCUMENTOS OFICIALES.

BANCO NACIONAL.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 2 del decreto del Gobierno de 10 del corriente, transcripto en la nota de V. E. del 13, para que el Banco nombre una comision que debe asociarse á las operaciones de la que ha de reconocer y liquidar la cuenta corriente del Banco con el Gobierno, ha nombrado el Directorio para el referido cargo á los SS. Don Felix I. Frias, D. Roque del Sar, y el contador D. Agustin Thiesen.—El infrascripto al anunciarlo á V. E. le saluda con distinguido respeto.

Buenos Aires. Octubre 17 de 1829

Ramon Larrea, presidente.
Manuel Nuñez Secretario.

Sr. Ministro de Hacienda.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 829.

La division de los poderes y su absoluta independencia; es la base de una buena administracion: pero desde el momento en que motivos particulares fundan el derecho para ocupar los destinos públicos especialmente en la magistratura, la independencia deja de existir para ocupar su lugar la deferencia que es debida a las relaciones sociales. La evidencia de estos principios es notoria: y aun que el Gobierno al hacerse cargo de ellos, para dar a la administracion de justicia la importancia que requiere un buen orden judicial, parece que se despojará de una de sus atribuciones en el nombramiento directo de empleados; ha querido mas bien sobreponerse á este sentimiento, que al de dejar por mas tiempo abandonada á la voluntad del poder la eleccion de Magistrados, al menos en aquella parte que es preciso ya determinar, En fuerza de estas consideraciones é interin la Ley determina el modo y forma de elegir los Jueces de 1ª Instancia el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1. El nombramiento de jueces de 1ª Instancia en lo criminal y civil se hará por el Gobierno a propuesta de la Exma. Camara de Apelaciones en terna de abogados naturales de la provincia ó domiciliados en ella.

2. Luego que haya vacado alguno de los juzgados de primera Instancia se dará cuenta al Gobierno por la Exma. Cámara, y procederá acto continuo a anunciar la vacante y recibir las solicitudes que se hiciesen para obtener el cargo.

3. La Exma. Camara elevará sus propuestas con el correspondiente informe, a que se acompañará la actuacion original que se haya formado y las solicitudes y documentos que se presenten como comprobante de idoneidad y servicios.

4. En el caso de hallarse vacante algun juzgado de primera Instancia, los negocios de que conozca se repartirán proporcionalmente entre los demas jueces de lo criminal y civil, con intervencion del Sr. Camarista de semana, cuidandose de q' se lleven con reparacion, para devolverlos al juzgado á que pertenecen, luego que se haya provisto.

5. Comuníquese a quienes corresponde y publiquese.

VIAMONT. *Tomas Guido.*

Buenos Aires, Octubre 20 de 1829.

Por graves y poderosos que fuesen los motivos que determinaron á fijar el nombramiento de Tribunal superior para los recursos de segunda suplicacion, nulidad é injusticia notoria en cinco letrados á eleccion del Gobierno; es evidente, que tal determinacion no ha producido sino graves males en la administracion de Justicia, atentando las maquinaciones de los litigantes de mala fé, para demorar la egecucion de las leyes, ó eludirlas con recusaciones infundadas. Mucho tiempo ha que el Gobierno meditaba la adopcion de una medida que cortare de raiz estos males; estableciendo Jueces permanentes para conocer en aquellos recursos, y con este obgeto, entre otros indicó á la H. Representacion de la Provincia, el establecimiento de otra sala en la Cámara de apelaciones; pero un concurso de circunstancias impidió la ejecucion de aquella medida, que por otra parte, es hoy indispensable diferir, en consideracion al estado del Erario: En la alternativa pues de dejar por mas tiempo la administracion de justicia abandonada á los inconvenientes que se han notado, ó de esperar á que la lejislatura se ocupe de la reforma del órden judicial; el Gobierno ha creido que refundiendo todos los recursos de la Exma. Cámara de Apelaciones. se conciliarian los estremos; dando al mismo tiempo en el suficiente número de jueces y grados de apelacion las garantias suficientes á los derechos de los litigantes; único objeto de la ley. En su consecuencia, interin la H, S. de RR. determina lo conveniente; y de conformidad á lo propuesto, por la Exma. camara, el Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1. Dos sentencias conformes en causas de cuantia hasta cuatro mil pesos, hacen egecutoria; y deben cumplirse sín admitir recurso alguno ordinario.

2. De tales sentencias podrá introducirse el recurso de nulidad é injusticia notoria, á la Exma. Cámara.

3. Para interponerlo, se hará el depósito prevenido á los de esta clase. de quinientos pesos; y substanciará con la parte contraria solamente.

4. El depósito de los quinientos pesos, los perderá el recurrente, no solo cuando el Tribunal confirme las sentencias reclamadas, sino tambien cuando se declare no haber lugar al recurso.

5. Cuando la cantidad que se disputa pase de cuatro mil pesos. y hubiesen dos sentencias conformes, podrá la parte agraviada apelar á la Exma. Camara.

6. Cuando hubiese duda sobre el valor de un pleito, este se reducirá á moneda corriente para la interposicion ó admision de los recursos solamente; y entonces se hará la regulacion, por el valor de la moneda al tiempo de la segunda sentencia.

7. Si el Tribunal confirmare las dos sentencias, ya no habrá mas recurso, y quedará enteramente sellado el negocio.

8. Revocadas las sentencias por el Tribunal, podrá la parte contra quien resolviese, introducir ante él mismo, el recurso de revision, que se le concede.

9. Tendrá lugar este mismo recurso en las causas de cuantia hasta cuatro mil pesos; cuando por no haber dos sentencias, conformes, conociese el Tribunal en grado de apelacion, y confirmase alguna de ellas.

10. Para la resolucion de este recurso se acompañará de los dos fiscales, y en su defecto, por impedimento ú otra causa, de otros dos jueces que nombrará el tribunal.

11. Estos dos jueces serán recusables por las partes, hasta el número de tres unicamente.

12. Lo que el tribunal en esta plenitud resuelva, terminará el pleito. y todo recurso llevandose a debido efecto.

13. Quedan en su vigor los Reglamentos y Leyes que no estan en oposicion á estos articulos.

14. Estas disposiciones tendrán toda fuerza y cumplimiento, entre tanto la Legislatura, arregla, y organiza en mejor forma la administracion de justicia.

15. Comuniquese y publiquese.

VIAMONT.
Tomas Guido.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1829

El gobierno convencido de que falta a su primer deber y pierde el derecho a la confianza pública, si no fija una atencion cuidadosa y severa sobre la administracion de justicia, no puede ser indiferente al intolerable retardo de las causas, y a las habilidades de los agentes subalternos de los tribunales para medrar con la confucion de los litigantes, y con los ingeniosos arbitrios de los criminales; y como por estos abusos impios el respeto debido a los primeros magistrados se pierde, la ley se elude, y el celo de los buenos hombres se fatiga en vano, es necesario estorbar que la justicia burlada huya del asiento donde debe ser venerada como la deidad tutelar.

Al gobierno llegan repetidos clamores de un gran número de ciudadanos condenados a no ver terminadas sus demandas por faltas de recursos pecuniarios, ó porq' su propio infortunio les ha privado de las relaciones sociales de sus competidores, y aunque no se oculta a la autoridad que en la misma legislacion se encuentra el laberinto en que frecuentemente se pierde el que no es conducido por la buena fortuna, tambien es cierto que los primeros magistrados están destinados por su deber y por sus juramentos, a evitar esos funestos estravios: á reprimir a los que pretendan triunfar sobre la debilidad ó la pobreza, y a velar sobre la igualdad de los derechos ante la ley, como el único escudo de la verdadera libertad.

No desconoce el gobierno que la Exma. Cámara ha procurado con empeño el remedio de tan perniciosos desórdenes, y q' sus miembros vinculaná su distinguida reputacion, la necesidad de evitarlos absolutamente, pero quizá la falta de una proteccion vigorosa y fuerte haya desalentado los esfuerzos que ya es tiempo de renovar.

El gobierno pues que tampoco espera q' los actuales jueces dejen de llenar con honor su responsabilidad, está resuelto á ser inexorable contra los que, á juicio de la Exma. Cámara, resulten en lo sucesivo negligentes, ó poco fieles, á las de todo funcionario público. Previene y encarga especialmente en consecuencia al señor camarista Presidente actual Dr. D. Gregorio Tagle, que principiando por celar escrupulosamente la puntualidad en la asistencia de los jueces á su despacho, se remuevan todos los inconvenientes para evitar la notable y muy perjudicial retardacion en el despacho de las causas, y muy principalmente por parte de los escribanos, en cuyos bufetes algunos duermen en un sueño profundo.

El pronto despacho de causas criminales exije el preferente cuidado que se recomienda; porque ni es tolerable que se prolonguen los padecimientos de un inocente, ni que el crímen goce de impunidad á favor de un culpable abandono de parte de los encargados de aplicar las leyes. Sobre este punto. en el que el gobierno medita una seria reforma, descansa en el expresado señor camarista, asegurándole á su señoría una eficaz cooperacion de su parte para cortar el progreso de aquellos males.

El infrascripto saluda al Sr. Camarista Dr. D. Gregorio Tagle con su particular consideracion.

Tomas Guido.

La Gaceta

BUENOS AYRES, OCTUBRE 21

Vamos á hacer un ligero apendice al articulo que publicamos en nuestro penultimo número sobre los principios en que debe cimentarse el edificio del crédito público. El autor á que nos referimos entónces, omite dos consideraciones, que en nuestro juicio son esenciales al obgeto que aquel se propuso. 1a. No basta para la conservacion del crédito de una nacion, y menos para aumentarlo, el establecimiento de nuevas contribuciones que prorogadas por cierto número de años, alcancen á la satisfaccion anual de intereses, y estincion progresiva del capital negociado por medio de un emprestitó. Es aun necesario mas, porque es necesario salvar los obgetos que unicamente pueden decidir á una nacion á contraer aquel genero de compromisos, Tal es la aplicacion que se haga de los emprestitos negociados. El que da á estos capitales una inversion diferente de la que se propuso al demandarlos; el que léjos de aplicarlos á obgetos necesarios ó productivos, los dirige inutilmente, ó los emplea en sostener un lujo presuntuoso y estravagante, no puede merecer aquella misma aceptacion que el que por el contrario los invierte en obras de publica beneficencia, á la que se halla acaso vinculada lá existencia, la prosperidad de un pais. Asi es que vemos generalmente que por parte de los prestamistas no es solo que se consultan los medios de reembolzar su capital, sino que se inquieren aun, y se investigan los obgetos á que este va á ser aplicado, afianzando así sus seguridades en proporcion de las ventajas productiva, y de la utilidad que aquellos puedan ofrecer 2a. Sentado el principio de que abrir un emprestito no es mas que pedir paulatinamente á los pueblos el socorro extraordinario que el estado necesita, pero que no podrian aprontar de una vez, resulta justificado este medio, á mas de las razones apuntadas en el artículo á que nos referimos, por la muy principal y de preferente consideracion, que de este modo se establece en lo posible la igualdad de las cargas sobre todos aquellos que han de disfrutar las ventajas que esas mismas cargas deben producir. De los beneficios de un empréstito aplicado á objetos de una utilidad pública han de ser partícipes no solo los individuos que integran el estado al tiempo de establecerse aquellos, sino tambien los que han de sucederles por un órden natural, y es preciso que la igualdad de gozes sea correspondida por una recíproca igualdad de deberes, haciendo que estos graviten sobre los presentes, como sobre los que han de venir.

No adelantamos estas ideas porque creemos que ellas están bien al alcance de todos. Hemos querido sin embargo apuntarlas, por que no dejamos de conocer el vacio que se advertia en el artículo que hemos citado.

En el número 16 del *Universal* hemos leido un comunicado subscripto por el *amigo del solitario*, en el que, despues de contarnos la ruina de Babilonia, y otras cosas parecidas, nos dirije una filipica por haber propuesto en uno de nuestros numeros anteriores que si habia de realizarse la division del curato de la Catedral, convendria establecer las Parroquias en los templos de la Merced y Sto. Domingo, no solo por hallarse estos situados en el centro de las feligresias sino aún por la economia del Erario público que se consulta, exonerandole de atender á los gastos del culto y empleados eclesiasticos que se sostienen para el cuidado de aquellos templos. Partiendo de la necesidad y aun del deber en que se halla el gobierno de restablecer las ordenes religiosas, especialmente la de Santo Domingo, propone *el amigo del solitario* este medio como el mas adecuado á aquellos objetos, sin duda olvidando, que si tales comunicados dejaron de existir, fué porque los miembros que las formaban *asi lo quisieron*, del mismo modo que por que lo *quisieron* los regulares del orden Franciscano, es que han continuado hasta hoy en congregacion, pues que la ley dejó esto al arbitrio de unos y de otros.

Asi pues sin entrar en contestaciones á que provoca á la verdad la exposicion del *amigo del solitario*, solo le diremos que este proyecto es inverificable, no por odio al sto. habito menos por inmoralidad que se supon-

ga á los que le visten, ni tampoco por el celibato que observan, razones que aquel aparenta creer existan en la cabeza de alguno, por mas cierto que esté de lo contrario, sino por otras que á cualquiera se ofrecen, y por la potisima que hemos indicado, á saber porque *los cofrades* del *solitario* y su *amigo*, no quieren mas habitos ni mas claustros, segun se deja ver por el mismo hecho de haber dejado los primeros, y haber abandonado los últimos *voluntariamente*. Si pues el *solitario* y su *amigo* pertenecian á alguna de aquellas ordenes roligiosas, y hoy quieren volver á ellas, haganlo en hora buena, agregandose á las mismas mismisimas que existen en las provincias hermanas, pues en Buenos Aires, tendrian ambos que vivir siempre *solitarios*, y abandonados de sus antiguos cofrades, recordandonos el cuento del guardian y el lego que componian une comunidad. ¡Cuidado no le sucediese lo mismo al solitario!

Hemos sido informados que el Sr. coronel D. Celestino Vidal, Gefe del regimiento de milicia activa de infanteria, despues de haber organizado este cuerpo, compuesto de los ciudadanos del pais, ha solicitado del Gobierno una asamblea, para ejercitarlo en el servicio. Cuando anunciamos que aquel regimiento iba á organizarse de nuevo con arreglo a la Ley aseguramos la esperanza que nos animaba, de que los Señores Gefes y Oficiales nombrados, corresponderian dignamente á la confianza que habian merecido, empleando todo el celo que les acredita, en q' eran llamados, fuese cumplido á la mayor brevedad posible. Hoy nos ès lisongero ver correspondidos nuestros votos, y llenar nuestras esperanzas. Apenas hace un mes que la autoridad dictó sus primeras medidas, y ya el cuerpo de oficiales está organizado, enrolados por compañias todos los ciudadanos, y dispuesto en una palabra cuanto puede desearse.

Al publicar estos hechos que nos son constantes, tenemos por obgeto manifestar nuestra consideracion y gratitud a los Sres. gefes y oficiales á quienes nos dirigimos, por el celo patriotico que les ha conducido á dar el mas puntual cumplimiento á los mandatos de la autoridad. Ya pode desde hoy descansar en la confianza, de que cada ciudadano es un soldado, y cada soldado un defensor del orden de las Leyes, y de las autoridades constituidas !!!

Habiendo admitido el Gobierno las renuncias hechas por los Srs. D. Miguel Marin y D. José Erezcano, nombrados en comision para la division del curato de la Catedral; se ha nombrado para subrogarles á los Srs. D. Manuel Rivero y E. Ezequiel Realdeazúa.

PATAGONES.

Por comunicaciones oficiales y cartas particulares recibidas en esta ayer, se sabe que el comandante de aquel punto habia entrado en transaciones con los indios, que se habian mostrado muy bien dispuestos y deseosos de vivir en paz—y que habian hecho algunos regalos de hacienda al dicho comandante en prueba de su buena fé.

Precio del Trigo

Se han vendido en el mercado publico 38 fanegas á 60 ps., 10 á 54 y 8 á 60

Entrada Terrestre.

Una tropa de arria, de San Juan, con aguardiente y frutos del pais, á D. Jaime Llavallol.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin ingles *Cleopatra*, de Liverpool el 30 de Sulio, con cargamento general, á M'Crackan y Jamieson.—Conduce de pasage á los Srs D. Floro D. Felix, y D. José Maria de Castro, D. Mariano Echevarria, y los señores Horn, Lavis, Forster y Gray.

Goleta nacional *Gratitud*, de Patagones y Montevideo, en lastre.

Goleta paquete nacional *Flor del Rio*, de Montevideo.

SALIDAS.

Bergantin americano *María Luisa* para Santa Catalina.

Bergantin brasilero *Restaurador*, para Rio Janeiro.

Ha abierto Registro.

Bergantin goleta sardo San José, para el Janeiro, por P. A. Plomer.

Han cerrado registro.

Bergantin ingles Britania, para la Havana, por J. H. Bayley, con
3000 quintales carne tasajo.

Bergantin ingles Nimrod, para Liverpool, por Juan Miller y ca., con
10144 cueros vacunos.
8000 aspas.

Bergantin americano Maria Luisa, para Santa Catalina, por Zimmermann, Frazier y Ca., con
2228 p tacones
37 onzas de oro
150 bolsas vacias
50 piezas arpilleras

ENTRADA EN MONTEVIDEO

Dia 15—Bergantin sardo Eloisa, de Gibraltar y Cabo Verde, con sal

Avisos Nuevos.

TEATRO

Funcion sexta de la segunda Temporada.

EL JUEVES 22 DEL CORRIENTE,

La Comedia nueva y jocosa en 3 actos,

A MADRID ME VUELVO

Y un sainete.—A las 7 y media.

Para Córdoba y Salta,

SALDRA del 3 al 4 del entrante 2 tropas despachadas por D. Juan Carlos Rosados; los SS. que quieran fletar pueden verlo en su casa No. 26, calle de la Plata.
oct 21 3p

Venta

De dos casas unidas, en la calle del Perú, Nos 239 y 241, que se venderán unidas ó separadas, quien se interese por ellas vease con su dueño que vive en la calle de la Plata, No 26. oct 21 3p

Aviso.

UN pintor extrangero, actualmente sin ocupacion, se ofrece para pintar salas y cuartos; el que lo necesite puede dirijirse á la calle de la Piedad, No. 2, donde se hallan pruebas de su trabajo oct 21 3p

Aviso interesante á los Padres de familia, amos y tutores.

EN la fabrica de sombreros finos que se estableció últimamente, calle de Corrientes, No 284, se desea tomar algunos jóvenes para aprender dicho oficio, á quienes se haran propuestas muy ventajosas y se tratarán bien; se admiten pardos y negros bajo las mismas condiciones. Para tratar ocúrrase á la tienda sombrerería, calle de la Universidad, No 46, frente al Colegio de Ciencias Morales, ó á la fabrica arriba dicha. 1p

Se vende,

En la calle del Parque una casa de regular comodidad, que comprende dos cuartos de alquiler; los que se interesen ocurran á la casa No. 142, calle del 25 de Mayo. oct 21 4p

Hortelano.

SE necesita uno que sea inteligente; ocúrrase á la calle de Belgrano, No. 46.
oct 21 2p

Aviso.

SE venden 1400 *patacones*, su último precio son $7\frac{1}{2}$ $; en la calle de la Reconquista, No. 5, daran razon. oct 21 2p

Se vende,

Una casa en la calle de la Plata, No 189; adentro darán razon.
1p

Se vende,

La balandra *San Juan*, de porte de 20 toneladas, se halla en el Riachuelo; el que la quiera comprar ocurra á la calle de la Reconquista, en el No. 276. oct 21 3p

Aviso.

Saldrá al primer viento la balandra *NAPOLEON*, para el *Baradero. San Pedro, San Nicolas y Rosario;* admite carga y pasageros; los que quieran tratar por uno ú otro vease con su patron y dueño D. SANTIAGO PEGGI, que vive en la Fonda del Comercio, de 7 á 8 de la mañana, y de $1\frac{1}{2}$ á 4 de la tarde 1p

Aviso,

EN el registro nuevo de D. Pablo Rosquellas, calle de la Florida No 108, se acaba de sacar un cachimir de pelo de camello finísimo propio para levitas de verano. Se encontrará tambien otros muchos efectos para la presente estacion a precio muy acomodado, igualmente una partida de pantalones de hilo. oct 21

Aviso.

SE ha perdido un caballo oscuro, ensillado con silla inglesa, de la calle de Maypú; el que lo hubiese encontrado lo presentará en esta misma Imprenta, que sera bien gratificado. oct 20 3p

Interesante.

SE vende un almacen de muy corto principal, en un buen paraje y propio para negocio; la persona que se interese en su compra podra ocurrir a la calle de Cuyo, No. 176, en la esquina de la plaza Nueva donde daran razon, cuyo almacen esta en dicha calle. oct 21 3p

Interesante.

EN la calle de la Piedad, No 134, hay de venta ponchos calamacos, de apala, y estribos de palo, a precios baratos:
oct 21 2p

Aviso.

SE vende en la calle de la Piedad, No 77, dos alfombras de lona pintadas, de mucha duracion y superior calidad; 23 pies de largo y sin ninguna costura, recien venidos de Norte América; su precio 800$ moneda corriente, cada una. 1s

Aviso interesante,

D. DOMINGO ANTONIO SANJURJO, *fabricante de paraguas*, recientemente llegado a esta ciudad, procedente de Europa, tiene el honor de ofrecer al público sus servicios: tiene construidos y prontos para vender un completo surtimiento de dichos paraguas, calidad muy superior y de una solidéz no comun, fabricados por él mismo, con un particular esmero, con el fin de merecer la confianza del público. Los compone, sea la que fuese su descomposicion. Les echa cubiertas nuevas, de tafetan ó de coco, que tiene a eleccion. Recibe en cambio viejos por nuevos, que por poco que se valorizen aquellos siempre disminuye algo el precio de estos. Igualmente tiene un hermoso surtido de ballenas para los corceses de las señoras, que presentando la medida se les dara lo necesario exactamente, y llevando el corce se las colocaran en él con arreglo a los lugares dispuestos para ellas, todo *por mayor y menor*. Si el tiempo bueno estimula poco a la compra de paraguas nuevos, no se debe descuidar el hacer reparar los que necesitan reparacion; de este olvido resulta que cuando el tiempo se pone malo todos se arrepienten de esta omision, todos quieren ser servidos a la vez, y el artista se vé, con gran pena, en la imposibilidad de poder llenar sus deseos. Sus establecimientos son, calle de la Catedra, No. 55, al lado del café de Catalanes, en Buenos Ayres, y *Rue Saint James, No.* 18, *acoté de la grose cloche*, en Burdeos. 1p

Aviso.

QUIEN hubiere perdido un atadito con algunos efectos y una cantidad de billetes, ocurra a la calle de la Plata, No. 123, que le sera entregado dando señas inequivocas que acrediten la propiedad.
oct 21 3p

Comisaría General de Guerra y Marina.

NO habiéndose conformado el superior gobierno con las propuestas hechas sobre el último remate del bergantin de guerra Republicano, goleta Maldonado, y cañonera No 5, se saca a nuevo remate para el Jueves 22 del corriente. Los que quieran hacer propuestas por dichos buques, las dirigirán al buzon de esta oficina, donde el expresado dia y a la hora de las doce, se procederá a su apertura y demas q corresponde

EL SEÑOR PABLO, tiene el honor de ofrecerse al público, para curar y estraer los callos de los pies sin dar dolor alguno. Vive calle de la Esmeralda No. 25 frente al hospital de mugeres. Está en su casa desde las 10 de la mañana hasta la 1 de la tarde.
octubre 21—15p

Se vende,

UNA criada de edad de 35 a 36 años, de una conducta escogida, sabe cocinar perfectamente, no ignora los trabajos y gobierno de una casa, buena para una casa de honor, ó para un hombre solo, que quiera asegurar su casa: se quiere vender con contrata. El que la necesite, ocurra a la calle de la Plata, cinco y media cuadras de la plaza grande para el campo número 206, tiene quien responda por su conducta. En la misma casa daran razon. oct 21 2p

Se desea comprar,

Una atahona completa
Una maquina para limpiar trigo
Dos tachos de fierro como de media pipa cada una
En la calle de la Catedral, No. 96.
Igualmente—Un buque de porte de 1500 cueros, y de poco calado. oct 21 3s

Venta,

FONDOS PUBLICOS del 6 por ciento, hay de venta, de 100 á 150,000$ para entregarlos a los seis meses de la fecha, y entónces recibir su importe en moneda corriente: su precio es el de un 8 por ciento ménos que el corriente de plaza; dicho contrato sera garantido con fincas libre de hipóteca, y de un valor suficiente a responder del contrato Calle de la Universidad N 4. Tambien se venden *fondos al contado*, por *moneda metálica*, en cantidades que no bajen de 20,000$ 1p

Remate.

Por F. Lavalle y Ca.,

Casa de los Sres. Heywroth y Carlisle, calle de la Piedad No. 142

Hoy Miércoles 21 se venderá un buen surtido de ferreteria, cristales y loza.

Por los mismos.

En casa de D. Juan Echenburg, calle de la Paz No. 38.

El Jueves 22 del corriente a las once en punto de la mañana, se ha de vender precisamente a la mejor postura, un surtido general de muebles, de mucho gusto, cuyo pormenor es el siguiente.

2 guardaropa para señoras
8 cómodas
32 mesitas
2 dichas muy finas
1 id. para comedor
2 escritórios
8 mesitas
2 dichas redondas
2 lavatorios
36 sillas
6 dichas de brazos
5 bidets
Sillas para estrado de Norte América
Cujas para niños
Y otros diferentes muebles de gusto que se verán al tiempo de la venta.

Por S. y Martinez,

Calle de la Victoria No. 27.

El Jueves 22 del corriente en la esquina del señor Belaustegui, se ramatarán sin reserva todas las existencias de dicha tienda, entre los que hay efectos de gran consumo y de suma escasez en la plaza, cuyo pormenor se dará en el número siguiente.

Por Videla y Medrano.

HOY MIERCOLES 21, a las 11 en punto, se venderán indispensablemente todas las existencias en el almacen de loza, calle de la Universidad, No. 40, su pormenor es el siguiente.

Platos, fuentes, palanganas, jarros
Escupideras, floreros
Cristales, jarros blancos y azules
Juegos de café, azucar blanca y terciada
Yerba paraguaya, arroz de la Carolina
Tabaco
Y muchos otros efectos que se verán al tiempo de la venta.

Por los mismos,

Calle de la Florida No. 18.

El Viernes 23 a las once en punto, seguirá el ramate que principió el Martes, aumentandose con un surtido de efectos muy escasos en esta plaza, y aparentes para la estacion, su pormenor se dará con oportunidad.

Por Francisco L. de la Barra.

Calle de la Florida No. 54.

El Jueves 22 y Viernes 23 a las once en punto, se venderá precisamente a la mas alta postura, un surtido de efectos del mayor consumo, para tienda y almacen, de los cuales se omite detallar, por haber en su contenido toda clase de especies en general.

Tambien se vende una casa de azotea con seis piezas y pozo de balde, son dos cuartos de tierra con frente al Norte y Sud, un buen jardin con veinte y seis varas de largo, el edificio ocupa veinte y cinco varas de frente al Sud y Norte, y su terreno está cubierto de árboles frutales los mas exquisitos; sita de las cinco esquinas una cuadra para el hueco de Cabecitas ó hacia el Oeste.

Por Thomas Gowland.

Hoi Miércoles 21 del corriente, a las once en punto, se pondrá por tercera vez en remate por órden de los síndicos del concurso de D. J. J. Arriola, el bergantin nacional llamado CAOS, que fué antes el americano ANNA, y se rematará indispensablemente á la mas alta postura.

El inventario se puede ver en casa del rematador.

Igualmente se rematarán tres pipas de vinagre del mismo concurso y otros artículos que se anunciarán.

Al mismo tiempo.

Una casa en la calle del 25 de Mayo número 152, con techos de tejado, en terreno de trece y media varas de frente y quince y una tercia de fondo, tiene una sala, dos aposentos, un cuarto, cocina y lugar.

Dos balleneras con sus aparejos, la una esta frente al muelle y la otra frente al corralon de Sotoca.

Igualmente.

Como 100 pieles de lobo y otros artículos.

This day Wednesday 21st. inst. at 11 o'clock will be sold by Thomas Gowland at his auction room No. 96 Catedral Street, two very fine Whale Boats, with every thing compleete one of them lies opposite the Mole, the other oppos te the corralon de Sotoca, Also about 100 Seal Skins.

Por el mismo,

Calle de la Catedral No. 96.

EL MARTES 27 del corriente, á las 11, se rematara por órden de los SS. *Brown, Buchanan y Ca*, a la mejor postura que hubiese el bergantin INVENCIBLE, presa del corsario *GRAL. BRANDSEN*, en el estado en que se halle en el puerto de Salado, forrado en cobre de 32 onzas hasta las mesas de guarnicion. Se da el término hasta el dia señalado para que los SS. que gusten puedan ir a imponerse del estado del buque, el inventario se puede ver desde hoy en casa del rematador.

AL MISMO TIEMPO,

Como 20 pipas de vino de Oporto del mas superior que se halle en esta ciudad.

Notice.

IN consequence of the ill health of the propietor, the establishment under the name of the *Maypu Tavern*, No. 12 Calle de Cangallo, will be disposed of. The house is commodious, and calculated not only for a Tavern, but for any kind of business requiring extensive accomodations. For particulars apply to the propietor on the premises. Oct. 12 tfc

Para Rio Janeiro.

Saldrá precisamente el 24 del corriente, el bergantin goleta sardo *San José*, capitan *Simon Sardi*; es buque de primera marcha, forrado y clavado en cobre, tiene la mitad de su carga y admite la restante: igualmente tiene exelentes comodidades para pasageros; para unos y otros particulares, ocúrrase al escritorio de

P. A. PLOMER,
46, *Calle la Plata*.

Aviso.

EN la calle de la Paz, No. 18, hay de venta dos mesas de villar completas y cajones vacios. oct 16 4s

Para los dolores de Muelas

EN la calle de la Victoria, No 5, al lado de la confitería de la Paz, hay de venta una agua para dolores de muelas llamada *Paraguay-Roux*, cuya eficacia está perfectamente conocida y muy apreciada por las personas que ya la han usado. Las que quieran comprarla pueden ocurrir á dicha casa que se dará á precio muy equitativo.
oct 16 4s

Aviso.

SE necesita *inmediatamente* un jóven para el trabajo de la Litografía. Calle de la Victoria, No. 148. oct 16 3s

Desea colocarse,

DE sirviente un aleman que hace años esta en este país, y tiene quien abone su conducta. Igualmente un cochero que entiende bien su oficio. Ocúrrase a esta Imprenta oct 16 tfg

Chafalonía de Plata,

SE compra en el No. 51, calle de la Piedad, oct 16 1m

Sebo en rama y crin,

HAY de venta unas pocas arrobas en casa de D. TOMAS GOWLAND, *Calle de la Catedral, No. 96.* o 17 3s

Se venden,

TABLAS de Pino y de cedro de varias clases, tirantes, alfagias, vigas, veldozas grandes y chicas, lozas para empedrar veredas y patios, y cal; todo á un precio mui equitativo, calle de la Reconquista, No. 213.
oct 16 1m

Aviso á los Celadores,

EL Jueves 8 del corriente se ha huido una negra llamada María,—estatura regular, cuerpo id., lleva un vestido de zaraza color torcaza, con ramito menudo blanco, y otro color botella verde oscuro, pañuelo de casimir blanco, con una guarda desveida y fleco á la orilla; se gratificará al que la entregue á sus amos, calle de la Universidad, No 176, del Colegio tres cuadras y media para el Alto. oct 19 3p

Aviso.

EN la calle de las Artes se alquila un hueco para maderas, tiene 3 corredores exelentes con acerradero; tambien hay en dicho hueco unos restos de tirantes de urundey y vigas, como tambien de otras maderas; el que se interese en dicho hueco, ocurra á la casa No. 178, en la misma calle de las Artes. oct 19 4p

Aviso.

SE está imprimiendo y se publicará en todo el presente mes, un

ALMANAQUE,

PARA EL AÑO DEL SEÑOR 1830,

Que, á mas del Calendario y la materia acostumbrada, contiene la hora en que salen y se ponen el SOL y la LUNA, la ecuacion del tiempo, &c. &c.

☞ Se encontrará de venta en la tienda nueva del Sr. BROWN, *Calle de Cangallo, No 92*, casi frente á esta Imprenta.

Se alquilan,

Dos casas en la calle de Maypú, No. 157 y 300, y se venden muebles.
oct 19 3p

Se vende,

EN la calle de la Universidad No. 64, hoja de lata en cajones, por mayor y menor. Tambien se venden cruces de balanzas de varios tamaños oct 19 6p

Se venden,

CINCO carretas de agua inclusos veinte y dos bueyes. Ocúrrase a la calle de Tucuman No. 206. oct 19 3p

Robo,

SE han robado de la casa No. 62, calle del Parque un candelero grande de platina Al que lo entregue en esta Imprenta se le dará una gratificacion de *quince pesos*, sin hacerle pregunta alguna. oct 20 3p

No. 78, Calle de la Catedral.

HAY de venta los siguientes artículos, recien llegados de Inglaterra: cuatrocientas varas de loza para empedrar veredas ó patios, 150 docenas cerveza blanca superior, un surtido de pinturas molidas y secas, y aceyte. sept 24 tfc

ORO Y PLATA.

EN la relojería de los señores Hesse calle de la Catedral No. 62, se compran
Onzas de oro
Pesos fuertes
Plata macuquina
Chafalonia de oro y plata. s 30

Se vende,

UN Piano de gusto moderno, y de muy buenas voces. En esta Imprenta darán razon. oct 1 tf

TO LET.

A SALA, two bed rooms, servant's room, stable and use of a kitchen. None but a family need apply. No. 61 Calle de Corrientes. Sept 29 tfc

Idioma Frances.

SE previene a los SS. aficionados a este idioma que a principiar del dia 16 de Octubre corriente, Mr. de Curel abrira una clase de frances en su casa calle de Potosí. No. 151, frente San Juan, a las seis de la tarde, para cinco ó seis personas decentes que no estén en edad de seguir las escuelas ordinarias. El curso será tres dias á la semana, á saber—los Lunes, Miercoles y Viernes.

Se recibiran las inscripciones desde ahora hasta el dia prefijado; y llegando al número de seis se cerrara la lista oct 8 9p

Se vende,

A ménos de una legua de la plaza de la Victoria, en la direccion de barracas, un terreno de 130 á 160 cuadras cuadradas, con 15 cuadras de frente al Riachuelo, propio para toda clase de labranza y pastoreo, y que por su proximidad al pueblo, debe ser interesante á los dueños de saladeros, tambos, caballerizas y atahonas. Se dividirá el terreno en lotes para la mayor comodidad de los compradores. Ocúrrase a la calle de la Paz, No. 30, ó al remate de GOWLAND *No. 96, calle de la Catedral.* oct 16

EDICTO.

DE mandato de Tribunal Consular se citan y llaman a todos los acreedores de D José María Esteves para que el dia 23 del corriente a las nueve en punto de la manana concurran a su sala de justicia para la junta que debe celebrarse con el solo objeto de hacer presente los síndicos del concurso, las propuestas hechas por dicho Esteves, previniéndoles que dicha junta se ha de hacer en el citado dia, aunque sea con un corto número de acreedores que concurra, así en personas como en cantidades, y lo que se resuelva les parará á los q' no asistan el perjuicio que hubiere lugar por derecho, a fin de evitar toda demora que podria resultar en grave perjuicio del concurso.—Buenos Ayres Octubre 15 de 1829

MERLO

Se vende,

Una casa en la calle del Parque antes de llegar al puente; tiene diez varas de frente y cincuenta y cinco de fondo; de seis a siete piezas, pozo de balde con buena agua; una pieza mas casi hecha. El que se interese por ella, ocurra a la calle de Chacabuco No. 50. oct 10 8p

Aviso de la Policia.

PARA que no se hagan ilusorias las medidas benéficas tomadas por el gobierno a efecto de que al público le sea proporcionado el renglon del pan al precio mas cómodo posible en las actuales circunstancias. Segun lo acordado por la superioridad, se previene, que al pulpero que admita a venta el pan sin la marca y número de la panadería sufrirá irremisiblemente la multad de 50 pesos y el repartidor que no se presente al repeso del pan en el mercado sera destinado por un año a un regimiento de línea.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1829.

Aviso de la Policia.

SE previene a los panaderos y demas que elaboran pan para el consumo de esta capital, que al que en el perentorio término de tres dias, contados desde esta fecha se le encontrase el de su fabrica sin el número y marca correspondiente, se le aplicará la misma multa acordada para el fraude de una cuarta en el peso, con arreglo a los decretos vigentes. Buenos Aires Octubre 16 de 1829.

Venta.

EN la fabrica de coches calle de la Florida No. 150, hay de venta un hermoso coche muy moderno, á precio equitativo.
oct 17 6p

Se alquila,

Una casa y terreno que hacen esquina con las calles del Temple y del Uruguay; con frente de 55 varas a la Plaza del Parque, y el otro de 34½ varas al Jardin Argentino; tiene la casa 5 piezas, una de 15 varas como para almacen, y cuatro de habitacion, amas de la cocina pozo de valde y otras dependencias. Su dueño vive en la calle de la Florida, No. 94. oct 20 6p

Se vende,

EN el pueblo de la Ensenad, una cuadra cuadrada de terreno, con varios ranchos de techo de paja. El que se interese en ellos ocurra a la calle de la Piedad, No. 33, de San Miguel una cuadra para el campo. oct 20 3p

Hay de venta,

EN la calle de la Piedad No. 130, los renglones siguientes,
Manteca de Holanda en barriles
Vino de Burdeos en cajones
Coñac en barricas
Quesos de Holanda
Té young hyson
Aceite frances en canastos de 12 botellas
Azul de Prusia
Fariña
Arroz de la Carolina
Maní, escoba y tinta para escribir
Todo a un precio equitativo.
oct 9 8p

PESOS FUERTES.

SE dán en Potosí 800. La persona que lo necesite, vease en la Alameda No. 27 Se recibe moneda corriente a cambio de plaza. oct 17.

Se desea alquilar,

Tres cuartos amueblados para hombres solos, y se necesita un criado mucamo. El que se interesen, se servirá dirigir una esquela a esta imprenta con las iniciales A. B. oct 17 3p

Absconded,

FROM the British brig *Cognac Packet*, a boy aged from 11 to 12 years: had on a blue cloth jacket, canvass trowsers, and white straw hat; is about 4 feet high, fair complexion, and light hair; answers to the name of Harry Wilson. Whoever will deliver said boy to Mr. M'Gaw, City Hotel, calle del 25 de Mayo, shall be paid for their trouble

Aviso,

Precios muy bajos se venden los efectos siguientes:
Musolinas blancas, bordadas de mucho gusto para vestidos
Id. para colgaduras finísimas
Pañuelos blancos muy finos para el cuello
Id. de colores de musolina acambrayadas
Paños de todas colores y calidades
Casimires finas para pantalones
Pañuelos merinos de todos tamaños
Brines para pantalones de todas colores
Pañuelos de espumilla bordados de realce
Y una infinidad de efectos, los que se encontrarán en la tienda recien abierta, calle de la Paz. No. 20 oct 17 3p

Se vende,

En el pueblo de San Isidro una casa con una esquina al frente, y 5 piezas mas en seguida; todas de pared de ladrillo, y los techos de paja, a precio muy equitativo. El que se interese por ella ocurra a la calle de la Plata No. 294, donde será satisfecho de su importe. oct 17 3p

Banco Nacional.

POR disposicion del directorio se previene a los individuos que tengan cuentas pendientes con el banco, y se ausenten de la ciudad, lo adviertan previamente, y depositen en el establecimiento una copia autorizada del poder especial que otorgaren a sus apoderados.

Manuel Nuñez, secretario.

Aviso de la Policía.

SE remata el servicio del Alumbrado Público, de las calles de la ciudad, bajo las condiciones siguientes:

Primera:—El arriendo sera por un año, pagandose mensualmente al asentista, prévia justificacion de haber cumplido las dos condiciones que siguen.

Segunda:—Diariamente iluminará la ciudad desde media hora despues de puesto el Sol, hasta las doce de la noche, ménos en los que corran desde el del cuarto creciente hasta el del plenilunio ambos inclusive.

Tercera:—Desde primero de Abril á 30 de Setiembre hará limpiar los faroles una vez al mes, y dos de de primero de Octubre á 31 de Marzo; el mes que no lo haga se le descontarán 200$.

Cuarta:—Devolverá en igual buen estado que los reciba los 1800 faroles que estan colocados en las calles, y los 50 suministrades para reponer en el dia las fallas que acontezcan.

Quinta:—Costeará los peones que hagan el servicio, la refaccion y renovacion de los faroles que se deterioren ó inutilizen.

Sexta:—Pagará 4$ por noche de cada farol, que por mas de dos consecutivas, falte de los fierros en que haya estado colocado, que estando en ellos no se enciende, ó que se apague por estar roto; 100$ cada dia que al ponerse el Sol no tenga prontas las velas en el depósito ó punto en el centro de la ciudad á donde concurran á recibirlas los peones encendedores; y 200 la noche que quede sin iluminar alguna calle hasta las 12 de la noche.

Séptima:—Contratará á los encendedores bajo la condicion de descontarles a favor del Estado 4$ por noche al que no concluya de encender su respectiva calle, hora y media despues de puesto el Sol.

Los sujetos que quieran hacerse cargo de este servicio introducirán sus propuestas cerradas en el buzon colocado en la oficina central de este departamento, en la intelijencia de que á las doce del dia 27 de este mes, se abriran y elevaran al gobierno. Buenos Aires, Octubre 20 de 1829.—CASTRO

Se alquila,

Una casa en la calle de Cangallo, No. 169, con trece piezas, un corralon y huerta correspondiente. Otra en la calle del Cerrito, No. 180, con seis piezas, patio y tras patio. oct 20

Aviso.

DON José Ballester tiene el honor de avisar al público y a sus amigos que ha abierto una posada en la calle de la Paz No. 77, donde tiene exelente comodidades para pasageros, y mirador para los capitanes de buques, hay mesa redonda para estos y demas personas que gusten a precio equitativo, y abundante en manjares; el almuerzo se sirve a las 9 y la comida a las 4 de la tarde, las personas que le favorezcan con su asistencia seran servidas con proligidad y esmero; como cree haberlo hecho en sus antiguos establecimientos: recibirá tambien toda encomienda ó encarge que se le haga concerniente a su ramo, dará comidas particularmente encargándoselas con alguna anticipacion, y desde el dia 18 del corriente en adelante se servirán almuerzos hasta el medio dia, y a las dos de la tarde habrá otra mesa redonda,

Desde el Domingo 11 del corriente estará abierta la fonda de barracas situada en frente de donde la tenia antes oct 10 8p

Se alquila,

En la calle de 25 de Mayo número 32, una sala y dos cuartos. En la misma darán razon. oct 10 tfc

Interesante a los panaderos y harineros.

Los que tengan trigo para moler, pueden ocurrir a la calle de la Plata No. 379, a precios acomodados.
octubre 8 15p

Piedras para vereda y patio y carbon de piedra.

SE vende á precio equitativo, en casa de Diego White y Ca., No. 30, calle de la Biblioteca, [atras de San Francisco] piedras parejas y fuertes, para veredas y patios.

Carbon de piedra de exelente calidad, para familias y para herreros, y se conduce a las casas de [illegible]. oct 12 6p

Aviso.

EN la Librería No. 39, calle de Potosí, se encuentran de venta los signientes artículos:
Cubiertos de marfil
Estuches de navajas
Frasqueras pequeñas
Juegos de lotería
Cajitas de costurero
Carteras finas
Anteojos
Cajas de carei para rapé
Peines de carei de bolsillo
Compaces y lentes
Cortaplumas de varias clases
Peines batidores
Latigos para caballos
Tiradores de seda
Ligas de id.
Tinteros surtidos
Puñales cabo de marfil
Cigarreras surtidas
Jabones, esencias
Rapé frances, Princesa, macubá y rosa
Polvillo sevillano, colorado, blanco y negro
Papel de hilo, florete y medio florete
id. de música
Principios de dibujo
Tinta, plumas, lacre, obleas, arenilla,
y otros varios renglones. oct 17 3c

Se vende

Una casa en el bajo del Retiro, de la barranca del Sr Fragueiro para adelante, tiene toda comodidad para vivir una familia; en la calle del Perú, No. 17, darán razon. oct 17 3p

Noticia interesante,

Se venden unas dos suertes de chacra ó se cambalacha por casas, en el delicioso partido de los Quilmes, ellas son todas pobladas de monte, en el dia tendrán de valor de doce á catorce mil pesos de leña, monte de corte de cuatro años con este que corre El que se interese se vera con su dueño que vive en la calle de la Piedad, No. 320, con el conocimiento que sea regular calle, ó se vende ó se cambia una sola.
oct 17 3p

Aviso.

LA BOTICA de *D. Carlos Marenco* que existia en la calle de la Florida, N. 40, se ha trasládado á su casa calle de la Catedral, No. 49, al lado del café llamado de los Catalanes. oct 17 p

Se vende,

UN carrito con caballo y guarnicion, á un precio muy acomodado. La persona que se interese por él, en la calle del Perú, No. 27, darán razon. oct 20 3p

Se vende,

UNA criada moza, soltera y sin vicios, costó ocho onzas de oro, y se dara por la misma cantidad, ó su equivalente en papel moneda. Ocúrrase a la calle de la Catedral No. 115 oct 20 3p

LA GACETA MERCANTIL.

Se publica diariamente por ESTEVAN HALLET Y CA. Calle de Cangallo No. 75, del Cafe de Catalanes media cuadra para el campo

—PRECIO—

Subscripcion por trimestre.... $15
Números sueltos.................. 2 rs.

Se vende en la Imprenta, y en la libreria de Ocantos calle de Potosi No. 39.